EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 571. BUENOS AIRES, LUNES 5 DE SETIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

SANTIAGO DE CHILE.

Mayo 14 de 1831.

REFLEXIONES SOBRE EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

(Continuacion.)

El *Fuero Real* y las *Leyes del Estilo* que son sus adiciones, se trabajaron con el objeto de derogar aquellos fueros incultos, y fijar una monarquia mas sòlida; lo que no pudieron conseguir los estraordinarios esfuerzos del grande y santo rey FERNANDO ni los de su hijo ALFONSO que tambien quiso promulgar las Partidas. En verdad el Fuero Real es un còdigo precioso en la parte que su instruccion judicial hace efectiva la responsabilidad de los jueces y en otros detalles judiciales. Pero está muy distante de nuestras costumbres y de los vínculos que hoy forman nuestra dependencia y subordinacion á las autoridades políticas y judiciales.

Hasta ahora hemos hablado de códigos metòdicos y organizados; y cuando parece que aquellas instituciones tan repugnantes á nuestras costumbres debian encontrar alguna reforma en la *Nueva y Novísima Recopilacion*, es cuando ocurren mayores confusiones. Este còdigo que solo es una aglomeracion indigestísima de leyes sacadas arbitrariamente de los antiguos còdigos y posteriores disposiciones, á mas de lo infiel de sus copias, de su desorganizacion, de lo contradictorio de algunas disposiciones, no presenta el menor alivio, porque no recopila todas las leyes vigentes, y es preciso ocurrir á los còdigos originales; siendo muy notable que en mas de quince ediciones que se han hecho de èl, no se le haya incluido una sola ley de *las Partidas*, del *Fuero Juzgo*, y del *Fuero Viejo de Castilla*, que han sido los principales còdigos de la nacion; reduciendo únicamente sus copias al *Ordenamiento de Alcalá, Fuero Real, y Leyes del Estilo*, y à las de *Toro:* entre tanto que averguenza y hostiga ver introducidos allì ridiculos reglamentos de fàbricas y oficios de artesanos con otra multitud de objetos que regularmente no existen, ò se reducen à disposiciones individuales.

Si fatigada la imaginacion, volvemos los ojos à la miserable compilacion que forma el còdigo de nuestra esclavitud *(las leyes de Indias)*, aparece otro amontonamiento mas indigesto de leyes que casi nada comprenden sobre materias civiles, reduciéndose generalmente á la parte politica y fiscal en donde se organiza la servidumbre real y personal de los indios, y las prohibiciones industriales y comerciales, y aun la relejacion de nuestra existencia política respecto de todo el universo.

Pero hasta aquí los tropiezos son ligeros en comparacion de los que restan. Por desorganizados, absurdos, ò contradictorios que sean estos còdigos, siquiera estan impresos y existen en las bibliotecas y tribunales. Pero este en la mayor parte, no es el derecho que hace muchos años rije á la nacion española y à nosotros que aun lo tenemos adoptado. Existe un inmenso océano de disposiciones sueltas y estraviadas que constituyen el derecho novísimo, y regularmente revocatorio de los còdigos promulgados en cortes. Este derecho consiste no solo en cédulas consultadas á los consejos, sino tambien en cualquier órden particular que despacha un ministro que aun ignora las leyes que altera ó revoca.

Este nuevo derecho que si se reuniese en un archivo, acaso igualaria á la biblioteca de los PTOLOMEOS, es desconocido à jueces, abogados, y casi à todo hombre público; hallándose cuando mas consignado en ciertas porciones en las infinitas oficinas de todos los dominios españoles. De aquì resulta que no hay hombre que seguramente conozca sus derechos, ni juez que pueda con satisfaccion aplicàrselos; porque cuando en virtud de las leyes encuadernadas, consulta y reclama á la justicia, un contradictor hàbil è indagador descubre un real órden que las ha derogado.

Nosotros tambien nos dirijimos por los mismos pasos, sino son peores. Desde que nos declaramos independientes, nos atacó la manía de formar leyes, que muchas de ellas no existen ni aun en los archivos; y que las impresas han corrido en diversísimos papeles volantes, cuyos nombres aun hemos olvidado; procediendo tal vez à dictarlas sin examinar los principios y leyes que derogamos, ó sin reparar que se hallan en nuestros códigos, las que promulgamos como nuevas. *Vellem equidem vobis placere, quìrites; sed multo mallo vos salvos esse, qualicumque erga me animo futuri estis.* (TACITO, *lib.* 4.°)

¿ Acaso se persuadiràn Vds., SS. editores, que por la esposicion antecedente resulta un estado desesperado de nuestro òrden judicial ? Desesperado no, malo sí; y que puede remediarse. De contado necesitamos un còdigo de leyes adaptado á nuestras instituciones políticas y à la moralidad del siglo. Esta obra urgentísima se ha encargado por diversas constituciones à la Córte suprema de justicia. Nada ha emprendido, y en efecto, que esta no es obra para un cuerpo ocupado en otras atenciones, y ni aun para trabajarse por una corporacion. Una Comision del consejo de Castilla se encargò de reformar la Nueva Recopilacion; y despues de una gran multitud de años, toda su empresa se redujo á distribuir un poco mejor la antigua recopilacion, y à añadir algunas nuevas cédulas. JUSTINIANO no se valiò del senado, sino de *Triboniano* para sus Pandectas; y el rey D. ALONSO X encargò à *Azon*, y segun otros, à *García Hispalense* las Partidas. Y en tantos siglos estos han sido los mejores códigos.

Tambien es necesario que entre-tanto exista entre nosotros una instruccion judicial acomodada lo mas posible á las leyes que nos rigen, sean cuales fueren, y á las prácticas mas laudables de otros paises cultos. En mi concepto ninguna es comparable á la de reducir la instruccion judicial, en cuanto sea posible, á juicios verbales. Por defectuosas que sean las leyes, jamas producen tantos vicios como los abusos de los hombres; y la que precava estos abusos será la mejor. Esta ventaja sin la menor duda proporcionan los juicios verbales. Ellos corrigen en gran parte la indolencia, embrollamiento y dilaciones de los jueces, y la chicanería de los litigantes.

Para un corazon humano y filosófico, no es menos sensible la concurrencia à un hospital ó á una mazmorra, que el reconocimiento de un proceso seguido en todas las formas del arte curial. La demanda, la contestacion y la prueba del hecho, apenas ocupan la dècima parte de su volùmen. El resto es una competencia entre jueces y litigantes para embrollarlo todo. No hay minucia ni estravagancia, por ridìcula ó contraria que sea à las leyes, que no tenga un traslado con sus respectivas instancias de apelacion y nulidad, á pesar del repetido conato con que ellas prohiben tales recursos, si no es en materias de alta gravedad é irreparable remedio. Entre-tanto que el litigante malicioso aprovecha esta indolencia forense, el juez usa oportunamente de ciertas fórmulas mágicas, y de arte mayor que acaban de oprimir y desesperar al que creia hallar el camino mas franco, sencillo y protector en la compasion y prudencia judicial. *No ha lugar á la declaratoria. — Ocurra donde*

corresponde, &c. &c., son los conjuros y el abismo donde suele sepultarse la fortuna, el pleito y aun la moralidad de los litigantes. Regularmente se creeria degradado un juez de sus altas funciones, ò que profanaba los grandes misterios de la Diosa THEMIS, si previniese sencillamente al infeliz que reclama su proteccion, cual era el tribunal donde debia ocurrir, ó si le resolviese la cuestion que propone, haciéndole ver que su sentencia no tenia aquel sentido que él aplicaba, y el modo con que debia emprenderse. Cuando al juzgar se presentan cuestiones que necesariamente deben resultar de la sentencia pronunciada, y que previniéndolas, ó resolviéndolas se evitarian ruinosos y prolongados procesos, tendrà muy buen cuidado de no resolverlas un juzgado, para no dejar exhausto en adelante el *Gazofilacio* de las ritualidades y quisquillas forenses. Cuantas veces conocen perfectamente el fondo de la justicia que reclama, y porque faltaron ciertos ápices de arbitraria y ridicula disciplina, no declaran esta justicia, y prolongan años el proceso contra el tenor de las leyes que espresamente les ordenan desprecien tales ritualidades, decidan à buena fé por la justicia que reconozcan. Yo, señores editores, he conocido personas del mas recto juicio y mejor buen sentido, que entrando à la magistratura, y habituàndose por seis meses al formulario de sumas; *venga en relacion, agréguese, rebeldias, tèrminos, segundas y terceras notificaciones*, y demas voces técnicas del diccionario curial, han perdido enteramente la razon natural por buscar y atenerse à los ápices de una prâctica abusiva. ¡Cuan poco se escrupuliza en la eleccion de un relator, que es el ministro de estado, y el gran sacerdote del santuario de la justicia, à quien toca metodizar, esclarecer y clasificar los hechos y derechos de los litigantes! y con unas esposiciones indigestas y embrolladas ¿qué podrán entender ni decidir los jueces? En Inglaterra y Francia el magistrado, presidente del tribunal, que generalmente es un sàbio de primer órden, desempeña las funciones de relator, y regularmente es promovido de allì á los primeros destinos de canciller ó gran juez de la nacion.

(Continuarà.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 5 DE 1831.

Cuando contábamos con la cooperacion de los escritores públicos para resolver las árduas cuestiones propuestas por uno de nuestros cólegas, y esperábamos hallar en los esfuerzos simultáneos de todos, las luces necesarias para marchar con mas confianza en la senda á que nos habiamos arrojado, los mas de ellos nos abandonan á nuestros propios recursos, y, lo que no es menos lamentable, hacen cuanto pueden para distraer la atencion pública de asuntos tan graves, y llamarla á objetos secundarios y de su particular conveniencia.

Colocados en una posicion tan crítica, y turbados en el silencio de nuestras vigilias por ese estado de agitacion en que se esmeran de mantener la sociedad, cuando todo debería aconsejarles sosegarla, sentimos toda la dificultad de volver á tomar el hilo de nuestras ideas para contestar de un modo satisfactorio para nosotros á la interpelacion que nos dirijió el *Clasificador*.

"Una franca é imparcial discu-
" sion es el mejor elemento de acier-
" to para resolver los grandes nego-
" cios que interesan á la prosperi-
" dad pública," decia con mucha oportunidad aquel escritor, cuyas palabras nos permitimos reproducir, no para reconvenirlo, sino p ra estimularlo al cumplimiento de una promesa que tenemos el mayor interés en que se realice.

Por encargo especial de uno de los deudos de la desgraciada Da. *Encarnacion Fierro*, se reparte con el LUCERO de esta fecha, una contestacion á la defensa del Sr. D. Manuel Belgrano en favor del coronel D. *Paulino Rojas*. Mañana saldrá la *vista fiscal* del Sr. juez D. Francisco Planes, en la misma causa.

EL OBSERVADOR.

A la verdad que ya fastidia ocuparnos de un negocio sobre el cual se han derramado tantas luces: pero esta será la última vez, para que, si es posible, nada quede que decir en este particular. La Sala de Representantes autorizó al Gobierno con toda la plenitud de las facultades extraordinarias, para que haciendo uso de ellas, segun le dictasen *su ciencia y conciencia*, adoptase todas las medidas que creyese conducentes á salvar la Provincia de los peligros que amagaban su existencia política y libertad civil. Los términos de esta ley ponen al Gobierno á cubierto de toda censura sobre el uso de la autorizacion que se le ha conferido, porque nadie tiene facultad de intervenir en el proceder de aquel que puede obrar con arreglo al dictamen de su conciencia. Sin embargo no ha faltado quien, sobreponiéndose á todo y á todos, haya levantado la voz cada vez que la autoridad tomaba alguna medida para llenar la taréa que le estaba encomendada. Las facultades extraordinarias deben durar hasta que el Poder Ejecutivo anuncie á la Sala haber pasado la crísis peligrosa. Esta confianza de los Representantes del pueblo ha correspondido á los deseos de sus comitentes: nadie les ha reconvenido por semejante concesion, que ciertamente fué acertada, pues se ha conseguido en gran parte el objeto que se tuvo en mira:—la de salvar el país. Pero ¿nó habia mas que los grupos dé amotinados que lo amagasen? Los acontecimientos que hemos presenciado han sacudido tan fuertemente la sociedad, que han sacado muchas cosas de su quicio, y deben acomodarse para que los hombres entren al goce pacífico de sus derechos.

La dictadura (usarémos de esta espresion) decia un orador (1) en la Sala de Representantes "es necesa-
" rio á las veces para enfrenar el
" espíritu anarquizador. Repúblicas
" antiguas y modernas han recurrido
" en sus extremos males, á esa terri-
" ble pero saludable medicina. Ella
" ha servido de antídoto contra las
" venenosas y mortíferas confeccio-
" nes de los usurpadores de la po-
" testad pública. Ella nos librará tam-
" bien de los furiosos demagogos que
" abrigamos en nuestro suelo, si se
" generaliza su aplicacion para con
" los que estén infestados de contagio
" semejante." Quisiéramos que el periodista que impugnó nuestra opinion nos digese, si todos estos males han desaparecido, y si ya no hay que temer los casos para que se consideró necesaria la dictadura. Pero ¿qué impo- aria su aserto? Tal vez manejando los negocios públicos opinaria de otro modo; porque esta abstraccion metafísica que recomiendan algunos hombres es útil para muchas cosas. El Gobierno, que ha correspondido tan dignamente á la esperanza pública, es él que debe marcar ese periódo. La misma representacion se ha inhibido hacerlo sin su previo informe. Ella, que tiene tantos títulos á la confianza de sus representados, no desconfia ni teme. Para atropellar, pues, tantas opiniones respetables, fundadas en hechos clásicos, se necesita tener una copiosa dòsis de orgullo, ó estar animado....guardarémos silencio en es-

(1) El Sr. *Cavia*, diario de sesiones No. 202.

ta parte, y no es pequeño el sacricio que hacemos.

Las facultades extraordinarias, decia el mismo orador que hemos citado, *opondrán una barrera impenetrable á los designios de los atentadores. Al auxilio de ellas el Gobierno salvará la Provincia á poca costa.* No le ocurrió á aquel patriota fijar un término á la investidura que con su voto otorgaba, y esto podia servir de exemplo al periodista que nos ha impugnado con tanta acritud, solo porque no fijamos el dia, hora, y minutos en que debian devolverse las facultades extraordinarias. Animados del mas noble interes por que el gobierno actual tenga la dicha de constituir el país, hemos recomendado siempre la confianza y subordinacion á la autoridad. Estos dos requisitos son indispensables para salvarnos. Todo el que directa ó indirectamente pretenda alejarnos de esta senda es para nosotros un amigo imprudente, ó un enemigo oculto; y ambos nos parecen igualmente peligrosos.

Un sujeto respetable nos ha remitido una copia de la alocucion que el Sr. D. Miguel Rivera dirigió al Sr D. Saturnino Pineda el dia en que recibió el grado de doctor en medicina; y por haberla encontrado digna de ser puesta en el conocimiento del público, le hemos dado, segun se nos ha pedido, un lugar en nuestras columnas.

ALOCUCION PRONUNCIADA

EN

LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EL 29 DE AGOSTO DE 1831.

POR

EL DOCTOR D. MIGUEL RIVERA,

EN

LA FUNCION DEL GRADO DEL DOCTOR EN MEDICINA

DE

DON SATURNINO PINEDA,

—

SEÑOR RECTOR:—

SRES. CATEDRATICOS—SELECTA Y RESPETABLE REUNION:—

Seame permitido dirijir la palabra al jòven profesor, que acaba de recibir el grado de doctor en medicina, que es la distincion mas alta y mas honorífica con que la Universidad de Buenos Aires premia el mérito de los jóvenes, que han llenado en las aulas satisfactoriamente sus deberes, en justa recompensa á sus desvelos; y manifestarle que participo agradablemente de la dulce satisfaccion que debe gozar, al ver colmadas las aspiraciones de su corazon, satisfechos los mas vivos deseos de sus padres, y asegurada una carrera tan honrosa como delicada.

Pero, Señores, no es bastante haberse hecho digno de la aprobacion de las personas encargadas de la enseñanza pública en la ciencia de curar. No es bastante haberse aprovechado de cuanto se ha oido sobre los bancos de la escuela, ni mirarse condecorado con un título que tantos no merecen, y que á la verdad no agrega por sí solo un átomo en la balanza del saber, para entregarse á la práctica, y aparecer en la escena del mundo como un hombre á quien nada le queda que aprender. Es necesario no alucinarse, antes bien convencerse intimamente que no podemos sacar mas de nuestras tareas escolares, sino aptitudes para saber despues, y que ellas son las bases sobre que debemos acumular conocimientos practicos bastantes para desempeñar las obligaciones en que nos ponemos despues con el pùblico, y que esta es una verdad incontestable.

Grande es, Señores, ciertamente el peso con que cada uno de los que se dedican à la carrera de las letras carga en la sociedad! ¡Grandes y enormes son muchas veces los compromisos! Pero cuantos, y de que carácter tan sério son los del médico, para emplear el tiempo en otra cosa que no sea ilustrarse, y formarse con la lectura y el manejo de buenas obras, para adquirirse alguna reputacion! En el gran teatro en que debe practicar ¡que casos tan diversos no se presentan, y à que no tiene mas que oponer que lo que sabe! ¡Cuantas responsabilidades pesan sobre su conciencia! ¡Con que honor, con que dignidad y con que pureza, debe ejercer su profesion el médico! La compasion de la miseria y de la indigencia, ¡qué lugar tan preferente deben tener en su corazon!

Señores, de todas las ciencias humanas la mas útil y la mas bella es la que enseña á curar las numerosas enfermedades que aflijen la especie humana. No hay ocupacion mas noble que la del médico: sus funciones son verdaderamente sublimes. Los hombres le deben el bien mas precioso, que es la salud. Un padre le confia la de su hijo, un esposo la de su muger; se encarga de la del primer hombre de la sociedad, como de la del infeliz que habita la mas triste cabaña. Su mano bienhechora preserva al niño tierno que vá à nacer, de los peligros que amenazan su existencia, aun antes de haber visto la luz. Sus cuidados y sus consejos defienden la infancia de los males que atacan la edad primera; protejen su adolescencia, y lo conducen à una vejez mas feliz. En todos los periodos de su existencia, el hombre busca los socorros de la medicina, y los encuentra.

Todas las virtudes se encierran en el ejercicio de las funciones de un médico. Su ministerio le impone el respeto de los hombres, y la admiracion de los sàbios. Dejar de ser para sí mismo, por dedicarse á servir la humanidad: no procurarse ningun descanso, ni otra ocupacion que la del arte de curar; sobrellevar las injusticias, los caprichos y la ingratitud de los hombres: mirar con desprecio hasta su propia vida en medio de las enfermedades epidèmicas y contagiosas mas terribles que despoblan la superficie de la tierra: tales son los deberes del médico, deberes sagrados de que no puede desentenderse. Pero al llenarlos, ¿cuantos obstáculos no se le presentan por todas partes en la carrera que vá à emprender? En los principios, la incertidumbre y las dudas son terribles. Los médicos jóvenes mas instruidos, por lo general son los menos atrevidos en la practica: Desconfiando siempre de sí mismos, solo despues de muchos temores adquieren al fin aquella seguridad que nace de la experiencia, y aun despues de largo y penoso estudio para merecer la reputacion de grandes prácticos, conservan siempre una desconfianza de no haber hecho cuanto se debia hacer para obtenerla. Pero nada es bastante à ponerlos á cubierto muchas veces de la injusticia de los hombres. Obtienen una curacion feliz, el suceso se atribuye à los esfuerzos de la naturaleza, ó à influencias sobrenaturales: pero si alguno no ha podido salvarse, casi siempre se acusa su incapacidad. De lo que se sigue, que unos declaman contra la mas bella de las ciencias humanas, y confunden la medicina con el charlatanismo: otros, á quienes la habilidad de un médico ha restituido la vida, niegan el beneficio por no tener que agradecerlo. Otras veces, por grande que sea la extension de sus conocimientos, y los esfuerzos para aumentarlos, apenas puede ganar la confianza de unos pocos, mientras que à sus ojos un ignorante no hace mas que aparecer y engañar, cuando ya se hace dueño de una confianza, de una reputacion, y de una fortuna que no merece.

Este es, jóven amigo, el lenguage de un compañero, que lo ha aprendido del tiempo, y de la experiencia. Estas son verdades puras, que no deben borrarse jamas de la memoria de quien empieza à vivir. Recordadlas siempre con interés. Formaos tambien la noble ambicion de haceros siempre digno de la confianza de las personas que os encarguen su salud. Aspirad algun dia, (pero por vuestro mérito), á los primeros destinos, y al primer lugar en la enseñanza pública, que ciertamente no serà una cosa de poca importancia la de dar à los hombres un testimonio autèntico de merecerlos, y manifestarse instruido en sanos principios, y en una doctrina sòlida, á los cuales debe reunirse ese caràcter de probidad, que nos hace acreedores á las confianzas de familia. Bien pronto empezareis à esperimentar los azares de la carrera, de que no pueden librarnos nuestros esfuerzos, nuestra honradez, ni nuestra aplicacion. Sin embargo no os acobardeis, ni desmayeis de contar un dia con el sufragio de los buenos, y aunque tengais la desgracia de veros colocado al nivel de personas que nunca saludaron los principios fundamentales de la ciencia, consolaos con la idea de que algun dia se acordarà mas estimacion, mas confianza y mas proteccion al medico que verdaderamente lo es.

Reunid tambien la humildad y el agradecimiento al conjunto de calidades morales que exije la profesion: la primera os harà justo, haciendoos conocer lo mucho que os falta que saber: y la segunda os harà mostrar agradecido à los beneficios de vuestros padres, y de las distinguidas personas que os han protejido en vuestros estudios. Lo sereis tambien al Superior Gobierno por la proteccion que dispensa à la conservacion de una enseñanza que os ha sido tan util, y que lo es à tantas familias y à la humanidad en general. Lo sereis á vuestros maestros por tantos afanes, tantos esfuerzos, y tanto celo por conduciros al término de vuestros deseos, y de este modo os hareis digno de la estimacion pública que debe llenar desde hoy todos vuestros deseos y vuestra mas noble ambicion.

—

VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 29 de Agosto hasta el 3 de Setiembre.

Onzas de rostro	105	108
Idem patrias	103	106
Pesos fuertes	6½	6¾
Idem patrios	6¼	6½
Macuquina	6	6¼
Fondos públicos	55	58
Acciones del Banco	166	170
Dinero á réditos con hipoteca.	2	
Descuento de letras	2	3
Cambio sobre Montevideo	á la par	
Idem del Janeiro	165	170
Idem de Inglaterra	7¼á	7½

El Sabado estaban las onzas á 107¾.

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantin americano John Golffin, capitan Tomas Wingate, procedente de Baltimore, de donde salió el 2 de Junio, tocó en Bahía de Todos Santos, y salió de allí el 12 de Agosto ; recaló á Montevideo de donde salió el 1 del corriente, consignado á Grogan, Peacock y Morgan.

SALIDAS.

Paquete oriental Aguila Primera, para Montevideo.

Paquete de S. M. B. Calipso, comandante Griffen, para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

A BENEFICIO

De LUIS COGOY.

HOI Lunes 5 del corriente, despues de una brillante sinfonía, se representará el nuevo drama histórico y sentimental, de grande espectáculo en 3 actos, titulado—

LA

Inocencia y la intriga,

ó

EL ROBO.

No es al beneficiado á quien corresponde hacer el analisis de su interesante argumento, pues es bien conocido (particularmente por la nacion francesa) el suceso de la familia de Anglade, en Marsella, el año de 1687.

Finalizará la funcion con el jocosísimo entremés del mejor gusto, titulado.—

EL AMOR ABANDONADO,

ó EL

PAGE DESPRECIADO.

Se concede la preferencia á los SS. abonados por temporada hasta las 12 del dia de la funcion.

A LAS 7½.

AVISO.

LOS SS. que se interesen por un armazon con vidrieras, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 44, donde se podrá ver ; y para tratar á casa de los SS. MEDRANO Y GONZALEZ, calle de la Florida No. 18. set 5

INTERESANTE.

SE vende la chacra conocida por de D. Juan Antonio Costa, entre San Isidro y la Punta. El terreno se compone de 80 varas de frente y una legua de fondo : tiene una hermosa sala, dormitorio, comedor, costurero, cocina, lugar, un gran galpon ó granero, corredor, &c. Todas las habitaciones tienen ventanas de reja, y el frente hácia el rio. Las personas que gusten imponerse de otros pormenores ocurran á la casa de Remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. set 5

PAPEL SELLADO

Expedido en los dos tercios de 1831.

Las seis clases	102.775 4
Pasaportes	10.499
Patentes	228.940
	342,214 4
Comisiones y gastos	19,029 3
Liquido entregado en la Receptoria.	323.185 1

Contaduria General, Setiembre 1 de 1831.

Santiago Wilde.

AVISO.

SE alquila una hermosa esquina con armazon para pulperia ; tiene una trastienda grande con puerta á la calle, y corral para leña ; situada en la calle de Chacabuco No. 263. En la calle de la Catedral No. 16, darán razon. set 5

Estado de la ESCUELA NAUTICA en el mes de la fecha.

ALUMNOS.	CLASES.	ASISTENCIA.	APLICACION.	PROGRESOS.
D. Miguel Sanchez	Aritmetica, 0,5	Buena.	Buena.	Regulares.
D. Ventura Bosch	Algebra 0,3	id.	id.	id.
C. Ramon Aldao	Aritmetica, 0,3	id.	id.	Medianos.
D. Elias O Donell	id. 0,0,5	id.	id.	Regulares.
D. Manuel Herrera	id. 0,0,1	id.	mediana	id.
D. Adolfo Herrera	id 0,0,1	id.	id.	id.

Está conforme al resultado de la lista diaria del presente mes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1831.

Vº Bº—*O DONELL.*

Miguel Sanchez, ayudante.

NOTA.—La completa posesion de una clase se supone igual á uno, en cuya suposicion se hace la clasificacion numérica que se vé ; lo que servirá de inteligencia para lo sucesivo. s 5

AVISOS.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Setiembre, bajo los portales de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, de la casa propia de Da. *Maria del Rosario Barsolo*, sita en el bajo, á orillas del rio Núm. compuesto su terreno de 16 y media väras de frente al este y 22 de fondo al oeste, tasada en 12,002 pesos 3 reales; lo que se verificará de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, á pedimento de la interesada. Las personas que gusten pueden ocurrir á ver las tasaciones á la oficina del que suscribe. Buenos Aires Agosto 26 de 1831.

Miguel Mogrovejo.

SE ha presentado en este juzgado de San Telmo D. Mateo Quinquela dando parte de haber recogido un jóven de edad de 8 ó 9 años, que dice encontró en la cañada de San Borombon ; este jóven se llama Pedro Contreras, dice que estaba en casa de Agustin Magallanes, que se venia huido.—Se avisa al público para que si hay algun interesado ocurra al juzgado á exponer su derecho.

IMPORTANTE VENTA

LAS casas situadas en la calle del Parque núm. 143 y en la de Lima de las cuatro esquinas de Monserrat dos y media cuadra para el Sur, se venden por muy bajo precio; quien se interese por ellas puede ocurrir á tratar con su dueño D. Pedro Pablo Reyes en la merceria situada en la calle de la Victoria núm. 21 s 3

EN S. SALVADOR DEL URUGUAY

SE VENDE

UN ESTABLECIMIENTO LUCRATIVO.

ESTE consta de una pulperia, y tendejon bien surtidos, y de una casa con ranchos suficientes, espaciosos y nuevos, pues no tienen dos años, muy á proposito tanto para el manejo de este negocio, como para habitar; con buenas puertas, y ventanas; está en un parage excelente en la plaza, el sitio hace esquina; tiene á demas un famoso horno: está muy acreditada en todas las masas de consumo general, y principalmente por su buen pan ; su valor no podrá bajar de 24 á 26 mil pesos corrientes, ni pasar de 30 mil, como mejor lo acreditará el balance, que se debe dar para la venta.

Aqui se podrá tratar con D. Juan Paulino Lagosta su dueño, que vive en la Plaza del Buen Orden (alias) de Monserrat, y Calle de Belgrano No. 272, y en S. Salvador con D. Custodio José Machado interesado en dicho establecimiento, que ha convenido en esta venta.

Se podrá recibir parte de su valor en cueros, ú otros efectos del pais: y tanto allá, como acá se podrá recibir todo su importé en ganado; tambien se cambiarán por una casa en esta ciudad.

OBRAS ESCOGIDAS.—Libreria calle de Cangallo.

LE theatre des Grecs—Histoire de la jurisprudence romaine, contenant son origine et ses progrés depuis la fondation de Rome jusqu'á présent—Le code papyrien ; les loix des douze tables ; Diccionario grande de la lengua Castellana, por la Academia española, 6 vol. en folio—A critical pronouncing dictionary, by *Walker*.—*Daunou*, garantías individuales—Vocabulario de Torino—Biblioteca americana—Aminta de *Torquato Tasso*. set 2 3p

AVISO DE LA POLICIA.

Se sacan á remate nueve docenas de becerros al pelo, los que pueden verse en la casa central del departamento, y se admiten propuestas hasta las 12 del dia lunes, cinco del corriente mes de Septiembre.

Agosto 31 de 1831.

REMATES

Por Medrano y Gonzales.

Calle de la Florida No. 18.

El Miércoles 7 del corriente se venderá indispensablemente un surtido de efectos nobles con algunos averiados cuyo pormenor es el siguiente.

Bramantes finos y regulares, lienzos americanos, muselinas blancas lisas y bordadas, id. para vestidos de colores, listados finos y regulares, medias de seda de patente y lisas, pañuelos de seda para las manos, medias de algodon, cotonías para chalecos, cocos blancos y de colores, velos de punto de seda, prunelas negras y azules, lanillas negras, sarga negra, pañuelos negros de seda para corbata, pañuelos de espumilla bordados. irlandas de hilo, gacillas para vestidos, pañuelos de fleco de lana, cintas de razo, una partida de seda de superior calidad y buen surtido, y una partida de zapatos de hombre y señora, que se venderá á la mas alta postura.

En seguida

Azucar blanca. yerba parnagua, id. caguasú, maná, agaya negra de superior calidad, papel de carta, almidon de trigo, y otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Martes 6 del corriente se rematará un surtido de efectos para tienda, merceria, y almacen, el pormenor es como sigue.

Lienzillo averiado, bramante de varias clases, listados, y zarazas indianas. pañuelos con fleco de lana y otras clases. paños finos entre finos y ordinarios, bayetas, casimires superiores, gorros colorados, mitones amarillos, encerados con láminas y floreados, arpilleras, vestidos de muselina, lanillas, prunelas, cotonias, platillas, generos para chalecos, ropa hecha de moda, sombteros americanos superiores, hilo de ovillos, de color, id. blanco en madejas, brines plomos y blancos, pañuelos de seda de la India, espumillas negras, linoes y muselinas, peinetas de talco francesas de moda, parasoles de seda.

Para merceria.

Cartones de tijeras finas, estuches de navajas, cuchillos y tenedores cabo blanco, candeleros, escoplos para cepillos.

Para almaceneros.

Cigarros havanos, té imperia é hipson, quesos, orejones de manzanas, vino de Bourdeaux, galletas, yerba parnagua, sal fina, avellanas y otros muchos efectos que se anunciarán.

al mismo tiempo

se venderán por cuenta de quien pertenezca 51 bolsas de cacao.

Por Giadaz y Ca.

Calle de de la Reconquista núm. 32

El MARTES 6 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará al mejor precio un elegante surtido de efectos nobles de tienda y almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.